

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 298 /25.-
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 21 AGO 2025

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Nélida Analía Mariel OLIVA, D.N.I. N° 18.189.923, Legajo N° 296, dependiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Mónica Susana URCUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
Dn. Claudio Daniel HARRINGTON
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguino

*"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"*

Provincia de Tierra del Fuego A.e L.A.S.	
Poder Legislativo	
Presidencia	
574	21 AGO. 2025
14:23	
folios	
FIRMA	
Beatriz E. FULCO	
Directora Secretaria	
General de Presidencia	
PODER LEGISLATIVO	

NOTA N° 333/25.-
LETRA: L.P.D.A.L.-

Ushuaia, 19 de Agosto del 2025.-

Sra.
Presidente
del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA MONICA
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DE LA SR/a. OLIVA NELIDA ANALIA MARIEL D.N.I N° 18.189.923 LEGAJO N° 296, al término de 365 días, perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN, a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
Dn. Claudio Daniel HARRINGTON
Lucas Bridges N° 327
(9412) TOLHUIN - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.



ADJUNTA:
NOTA N° 298/25.- LETRA: PRESIDENCIA.-

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”